



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.559

Salta, miércoles 27 de septiembre de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 48 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 11,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 5,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 770,00
			\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 66,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 440,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 660,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 880,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 1.100,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 11,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 110,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 110,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 220,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8395 – Promulgada por Dcto. N° 638 del 25/09/2023 – S.G.G. – DECLARA "CAPITAL PROVINCIAL DE LA EMPANADA" A LA CIUDAD DE EL CARRIL, DEPARTAMENTO CHICOANA, PROVINCIA DE SALTA. 7

DECRETOS

N° 630 del 20/9/2023 – M.S.vj. – DISPONE BAJA POR ELIMINACIÓN. CABO PABLO JOSÉ ZELAYA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA. 7

N° 631 del 21/9/2023 – M.Inf. – APRUEBA EL ACUERDO MARCO SUSCRITO CON LA EMPRESA GASNOR S.A. OBRA: "GASODUCTO DE LOS VALLES CALCHAQUÍES – PRIMERA ETAPA – PROVINCIA DE SALTA". (VER ANEXO) 9

N° 632 del 21/9/2023 – M.Inf. – APRUEBA LA ADENDA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO "GASODUCTO DE LOS VALLES CALCHAQUÍES – PRIMERA ETAPA – PROVINCIA DE SALTA", SUSCRITA CON LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO) 10

N° 633 del 21/9/2023 – M.Inf. – APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN, SUSCRITO CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. "GASODUCTO DE LOS VALLES CALCHAQUÍES – PRIMERA ETAPA – PROVINCIA DE SALTA". (VER ANEXO) 11

N° 634 del 25/9/2023 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. JORGE DANIEL BANCHIK, COMO CONSEJERO TITULAR Y A LA SRA. ADRIANA CAMISAR, COMO CONSEJERO SUPLENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ALIANZA ISRAELITA DE SS.MM. 12

N° 635 del 25/9/2023 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. GUSTAVO DANIEL EDUARDO SOTO, COMO CONSEJERO TITULAR Y AL SR. ALEJANDRO ELIO GRAVANAGO, COMO CONSEJERO SUPLENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN. 13

N° 636 del 25/9/2023 – S.G.G. – DESIGNA AL PRESBITERO ÁNGEL RÓMULO CASIMIRO, COMO CONSEJERO TITULAR Y AL PRESBITERO HUGO MOLINA, COMO CONSEJERO SUPLENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, EN REPRESENTACIÓN DEL ARZOBISPADO DE SALTA. 14

N° 637 del 25/9/2023 – S.G.G. – DESIGNA AL INGENIERO FORESTAL JOSÉ MIGUEL MINETTI, COMO CONSEJERO TITULAR DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA – INTA. 15

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 525 del 20/9/2023 – C.ADM.GOB. – DEJA SIN EFECTO EL CONTRATO DE SERVICIOS. SR. MARIANO DANTE FABRIZIO ISASMENDI. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 136/23. 16

ACORDADAS

N° 13.987 DEL 22/09/2023 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – PRORROGAR EL PLAZO PERENTORIO PARA QUIENES QUIERAN INTEGRAR LA NÓMINA DE SÍNDICOS CONCURSALES, ENAJENADORES Y ESTIMADORES 16

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 67/2023 17

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 25/2023 18

ADJUDICACIONES SIMPLES

ENTE REGULATORIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 41/2023 – SEGUNDO LLAMADO 19

ENTE REGULATORIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 44/2023 19

ENTE REEGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 45/2023	19
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24570/23	20
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–84489/2022–0	20
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–5796/2020–0	21
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0090034–97191/2023–0/1	22
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
TORRES, JORGE ALFREDO – EXPTE. N° 55335/2023	24
BIZONE, CARMEN PASCUALA – EXP. N° 811686/23	24
MAMANI ANGEL ANDRES – EXPTE. N° 755309/21	24
ARICURI, ROBERTO; SOTO, SARA TOMASA – EXP. N° 779289/22	25
ALFARO, NESTOR NICOLAS – EXP. N° 767702/22	25
RUIZ, NESTOR ALFREDO – EXP. N° 772249/22	26
VILCHEZ SOLER, JOSE HORACIO – EXPTE. N° 803878/23	26
ROBLES, ELEONORA EMILIA – EXP. N° 817738/23	26
CABRERA, JUAN DE LA CRUZ; TORRES, DOROTEA EMMA – EXPTE. N° 590294/17	27
OCON, PABLO FEDERICO – EXPTE. N° 785325/22	27
TORRES, JOSÉ – EXPTE. N° 807594/23	28
ARAMAYO, MARTA ELENA – EXPTE. N° 823.791/23	28
CORDOBA, INES DE LOS ANGELES – EXP. N° 821.381/23	28
REMATES JUDICIALES	
POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 755460/21	29
POSESIONES VEINTEAÑALES	
SOSA CRISPIN Y OTRA C/ GONZALES DE ALARCON NILA Y OTRA – EXPTE N° C-110.864/18 – SAN SALVADOR DE JUJUY	29
EDICTOS DE QUIEBRAS	
GUITIAN, FEDERICO RUBEN EXP- 718.367/20, DISTRIBUCION FINAL	30
BELLONE, FELICIDAD NANCY EXPTE. N° EXP –826785/23	30
CARRIZO, CRISTIAN RAUL EXPTE. N° EXP – 825.384/23, EDICTO COMPLEMENTARIO.	31
CAIHUARA, WALTER EXPTE. N° EXP–9065/23 – SRN ORÁN	32
ORQUERA, MARIA CECILIA EXPTE. N° EXP – 825207/23.	33
MEDRANO, RAMON ANTONIO – EXPTE. N° EXP–824.948/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	33

CRUZ, DAVID DAMIAN EXPTE. N° EXP -824.053/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	34
VACA, PABLO RUBÉN EXPTE.. N° EXP 823.282/23	35
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FERNANDEZ, VIVIANA BEATRIZ - EXPTE. FSA N° 4350/2022 - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	35
QUANTAY, MARTA ALICIA ROMERO, VICENTE FRANCISCO; ROMERO, MARTA NOEMI; HERBAS, LUCIA CONTRA SIERRA DE LEGUIZAMON, MARTHA MERCEDES Y OTROS - EXP. N° 499631/14	36
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
FYVIE SA	38
ASAMBLEAS COMERCIALES	
PIEVE SEGUROS SA	39
LUIS GÜEMES SA	39
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CÍRCULO MÉDICO DE SALTA	42
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB GIMNASIA Y TIRO ORÁN	42
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE TENIS	43
CENTRO VECINAL LA JUNTA - RÍO SALADO - AMBLAYO	43
ASOCIACIÓN DE FLETEROS, TRANSPORTISTAS Y AFINES "EMANUEL" - SALVADOR MAZZA	44
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL MOSCONI-LIBERTAD- GRAL.MOSCONI	44
CLUB ARGENTINO DE BOCHAS - SAN JOSÉ DE METÁN	45
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 26/9/2023	45



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8395

Exptes. 90-32.017/23 y 91-48.389/23 -unificados-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase “Capital Provincial de la Empanada” a la ciudad de El Carril, departamento Chicoana, provincia de Salta.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día quince del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Esteban Amat Lacroix, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Antonio Marocco**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO

SALTA, 25 de Septiembre de 2023

DECRETO N° 638

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N° 90-32017/2023 Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8395, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Peña – López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2023
OP N°: SA100046393

DECRETOS

SALTA, 20 de Septiembre de 2023

DECRETO N° 630

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050-1057/2023-0

VISTO las actuaciones de referencia, relativas a la situación del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta (SPPS), Pablo José Zelaya; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas se inician a raíz del informe elaborado por el entonces Director de la Alcaldía N° 2 del SPPS, dando cuenta de la situación en que se hallaría el Cabo Zelaya;

Que en efecto, la Dirección General del citado organismo, mediante la Disposición N° 347/2022, dispuso constituir la Junta de Eliminación, con el fin de tratar su

situación laboral;

Que cabe advertir, que el Decreto N° 1108/1985 –Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario de la Provincia– prevé el procedimiento que obligatoriamente debe seguirse para los ascensos y eliminaciones del personal penitenciario;

Que el artículo 26 del citado Decreto, dispone que las eliminaciones se producen previo estudio de los antecedentes de las Juntas, quienes actúan como asesoras del Director General;

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta, a través de la Disposición N° 180/2023, solicitó el dictado del instrumento legal pertinente que disponga la baja del mencionado agente, al encontrarlo comprendido en las previsiones establecidas en los artículos 1° inciso F), del Decreto N° 360/1970 –Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario de la Provincia de Salta– y en el 36 inciso g), del Decreto N° 1108/1985;

Que en idéntico sentido se manifestó la Subsecretaría de Políticas Penales (cf. Dictamen N° 43/2023) y posteriormente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, elevando las actuaciones para el dictado del instrumento legal correspondiente, mediante Dictamen N° 757/2023;

Que al respecto, cabe tener presente que el artículo 91 de la Ley N° 5639, dispone que “La baja de un agente podrá producirse (...) f) Al agente penitenciario eliminado como consecuencia del Régimen de Ascensos y Eliminaciones establecidos por esta ley y sus reglamentaciones...”;

Que por su parte, el artículo 36 del Decreto N° 1108/1985, establece que “La eliminación obligatoria, baja o retiro, se producirá por alguna de las siguientes causas: (...) g. El personal penitenciario que por la naturaleza, gravedad y cantidad de las faltas cometidas por haber incurrido en estos que afecten la ética profesional, sea considerado como elemento pernicioso para la disciplina y en consecuencia, propuesto para su eliminación por cualquiera de los superiores, que intervinieron en su calificación o por la Dirección General del Servicio Penitenciario”;

Que asimismo, el artículo 1° inciso F), del Decreto N° 360/1970, dispone que “El personal penitenciario que por cualquier causa fuese enjuiciado criminalmente, será suspendido en sus funciones, hasta la sustanciación de la misma, debiendo ser reincorporado al servicio activo, con el mismo grado y orden escalafonario, si es absuelto de culpa y cargo y, dado de baja si fuere condenado, sin perjuicio del correspondiente sumario administrativo que se instruya al efecto”;

Que en consecuencia, habiendo quedado acreditada en las constancias de autos la situación del agente, la sanción de baja, cuya aplicación se solicita, resulta ajustada a derecho;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde disponer la baja por eliminación del Cabo Pablo José Zelaya del Servicio Penitenciario de la Provincia, debiendo emitirse el acto administrativo pertinente;

Por ello, en uso de las potestades conferidas en el artículo 144 inciso 2), de la Constitución Provincial, y en las competencias atribuidas en el artículo 2° de la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese la Baja por eliminación del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Pablo José Zelaya, D.N.I. N° 34.640.104, Legajo Personal N° 3951,

conforme lo establecido en los artículos 91 inciso f), de la Ley N° 5639, 1° inciso F), del Decreto N° 360/1970 –Régimen, Disciplinario para el Personal Penitenciario de la Provincia de Salta– y 36 inciso g), del Decreto N° 1108/1985 –Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia–, en mérito a los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2023

OP N°: SA100046394

SALTA, 21 de Septiembre de 2023

DECRETO N° 631

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386-187730/23-0

VISTO el Decreto N° 160/23; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo se aprueba el Convenio Marco “Gasoducto de los Valles Calchaquíes – Primera Etapa – Provincia de Salta”, suscrito entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Salta, que tiene por objeto la construcción de un gasoducto concebido para abastecer de gas natural a las localidades de El Tala, El Jardín, Tolombón, Cafayate, Animaná y Cafayate, todas en la Provincia de Salta y la localidad de San Pedro de Colalao en la Provincia de Tucumán.

Que GASNOR S.A. en su carácter de titular de la Licencia del Servicio Público de Distribución de Gas Natural por redes en la zona de influencia de la referida obra – Salta y Tucumán–, manifiesta que por su importancia encuadra como Obra de Magnitud de acuerdo a lo establecido por el ENARGAS, debiendo darse cumplimiento a toda la reglamentación exigida por este último organismo para autorizar su ejecución, atento ser la autoridad regulatoria en la materia;

Que los Gobiernos de Salta y Tucumán, suscribieron un Convenio de Cooperación, con el objeto de hacer efectiva la participación, ejecución y puesta en marcha las tareas necesarias para poder concretar la referida obra, como así también llevar adelante el proceso licitatorio pertinente y desarrollar en forma conjunta las acciones concretas y necesarias para posibilitar su ejecución en tiempo y forma;

Que, en este contexto se suscribió una Acuerdo Marco entre el Ministerio de Infraestructura del Gobierno de la Provincia de Salta y la empresa GASNOR S.A. con el objetivo de dar continuidad a las inversiones en infraestructura gasífera conforme la ejecución del obra “Gasoducto de los Valles Calchaquíes – Primera Etapa – Provincia de Salta”, consistente en el tendido de 196,7 km de cañerías de acero de alta presión y la construcción de siete estaciones reguladoras de presión, pudiendo realizarse con la conformidad de las partes, obras complementarias necesarias para el desarrollo de las obras;

Que una vez construida y habilitada la obra, en el marco de lo dispuesto en el

art. 16 inc. b y c de la Ley N° 24.076, su reglamentación, el punto 8.1.3 de la Licencia Nacional de Distribución de Gas Natural por Redes, aprobada por Decreto Nacional N° 2255/92 y el punto 6 del reglamento de servicio, la Provincia de Salta transferirá a GASNOR S.A. la propiedad de la misma, haciéndose cargo del mantenimiento y operación, sin derecho a contraprestación alguna, como así tampoco obligación de pago a cualquier tercero bajo ningún concepto;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 1° de la Constitución Provincial, y las competencias establecidas en la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.–Apruébase el Acuerdo Marco suscrito entre la empresa GASNOR S.A. y el Gobierno de la Provincia de Salta, en el marco de la ejecución de la obra: “Gasoducto de los Valles Calchaquíes – Primera Etapa – Provincia de Salta”, cuyo original como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/09/2023
OP N°: SA100046395

SALTA, 21 de Septiembre de 2023

DECRETO N° 632

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386-197311/23-0

VISTO el Decreto N° 160/23; y,

CONSIDERANDO:

Que a través el mencionado acto administrativo se aprueba el Convenio Marco “Gasoducto de los Valles Calchaquíes – Primera Etapa – Provincia de Salta”, suscrito entre la Secretaria de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Salta, que tiene por objeto la construcción de un gasoducto concebido para abastecer de gas natural a las localidades de El Tala, El Jardín, Tolombón, Cafayate, Animaná y Cafayate, todas en la Provincia de Salta y la localidad de San Pedro de Colalao en la Provincia de Tucumán;

Que en este marco se suscribió una Adenda Complementaria, con el fin de dejar sentado el compromiso de la Secretaría de Energía de la Nación de analizar la evolución de los costos para la ejecución de la obra citada, en forma semestral y la asistencia financiera comprometida a los efectos de no desequilibrar la evolución económica– financiera del proyecto;

Que, la Provincia de Salta se compromete a realizar el correspondiente pedido formal ante la Secretaría de Energía, en el cual conste la nueva necesidad presupuestaria con la actualización monetaria variación de costo o cualquier otra forma de actualización económica necesaria para la continuidad y culminación de la obra;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 1°)

de la Constitución Provincial, y las competencias establecidas en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adenda Complementaria al Convenio Marco “Gasoducto de los Valles Calchaquíes – Primera Etapa – Provincia de Salta”, suscrita entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/09/2023
OP N°: SA100046396

SALTA, 21 de Septiembre de 2023

DECRETO N° 633

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386-197282/23-0

VISTO el Decreto N° 160/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que a través el mencionado acto administrativo se aprueba el Convenio Marco “Gasoducto de los Valles Calchaquíes – Primera Etapa – Provincia de Salta”, suscrito entre la Secretaria de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Salta, que tiene por objeto la construcción de un gasoducto concebido para abastecer de gas natural a las localidades de El Tala, El Jardín, Tolombón, Cafayate, Animaná y Cafayate, todas en la Provincia de Salta y la localidad de San Pedro de Colalao en la Provincia de Tucumán.

Que en este marco, se suscribió entre la Provincia de Tucumán y la Provincia Salta un Convenio de Cooperación, a través del cual las partes reconocen el interés común en la ejecución de la referida obra, ofreciendo su máxima colaboración técnica para potenciar las intervenciones en las mismas y comprometiéndose a lograr consensos sobre las adaptaciones que los contextos provinciales y/o municipales requieran para su correcto funcionamiento y sostenibilidad;

Que el Gobierno de la Provincia de Tucumán se compromete a otorgar su autorización para la ejecución de la obra “Gasoducto de los Valles Calchaquíes – Primera Etapa – Provincia de Salta” a la empresa que resultare seleccionada como contratista en el proceso licitatorio que llevara a cabo el Gobierno de la Provincia de Salta, específicamente en aquellos tramos que la obra recorra por el territorio de la Provincia de Tucumán, obligándose a liberar la traza respectiva, constituir las servidumbres correspondientes a las obras enterradas y a poner a disposición los terrenos propios (provinciales o municipales) para las obras de las instalaciones superficiales o a realizar las expropiaciones correspondientes en caso de ser necesarias;

Que las partes suscribirán los Convenio Específicos y/o Protocolos de Colaboración que resulten necesarios para la ejecución de la obra “Gasoducto de los Valles

Calchaquíes – Primera Etapa – Provincia de Salta”;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 1° de la Constitución Provincial, y las competencias establecidas en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Cooperación, suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Tucumán y el Gobierno de la Provincia de Salta, en el marco del Convenio Marco “Gasoducto de los Valles Calchaquíes – Primera Etapa – Provincia de Salta”, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/09/2023
OP N°: SA100046397

SALTA, 25 de Septiembre de 2023

DECRETO N° 634

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 411-180728/2023-0

VISTO la Constitución Provincial, la Ley N° 7784, y la propuesta efectuada por la Asociación Alianza Israelita de SS.MM.; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo previsto por el artículo 77 de la Constitución Provincial, la Ley N° 7784 creó el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta como órgano colegiado y consultivo del Poder Ejecutivo en materia de planes económicos- sociales, culturales, científicos y tecnológicos;

Que a los efectos de institucionalizar la participación social y fortalecer la representatividad y el compromiso con las instituciones republicanas, dicho Consejo está integrado por representantes del Poder Ejecutivo Provincial, de los Municipios y de sectores vinculados a la producción, el trabajo, la cultura, la ciencia y la tecnología;

Que los Consejeros se desempeñan “ad honorem”, duran tres (3) años en sus funciones y pueden ser reelegidos;

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 7° de la mentada Ley, todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, pudiendo éste remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos, y por solicitud de cada sector, organización o institución a aquéllos propuestos por ellos;

Que mediante Decreto N° 142/2021, se designaron a los representantes de la Asociación Alianza Israelita de SS.MM., para desempeñarse como Consejeros ante el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, operando su vencimiento el día 03 de junio de 2023;

Que la citada entidad solicita designar al señor Jorge Daniel Banchik, como

Consejero Titular y a la señora Adriana Camisar, como Consejero Suplente, para ser designados ante el órgano consultivo del Poder Ejecutivo;

Que la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en uso de las competencias conferidas por la Ley N° 7784,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Desígnanse al señor Jorge Daniel Banchik, D.N.I N° 14.707.941, como Consejero Titular y a la señora Adriana Camisar, D.N.I N° 24.875.897, como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en representación de la Asociación Alianza Israelita de SS.MM., con vigencia al 03 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2023
OP N°: SA100046398

SALTA, 25 de Septiembre de 2023

DECRETO N° 635

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 411-180735/2023-0

VISTO la Constitución de la Provincia de Salta, la Ley N° 7784 y la propuesta realizada por la Unión del Personal Civil de la Nación –U.P.C.N.–; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo previsto por el artículo 77 de la Constitución Provincial, la Ley N° 7784 creó el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta como órgano colegiado y consultivo del Poder Ejecutivo en materia de planes económicos- sociales, culturales, científicos y tecnológicos;

Que a los efectos de institucionalizar la participación social y fortalecer la representatividad y el compromiso con las instituciones republicanas, dicho Consejo se encuentra integrado por representantes del Poder Ejecutivo Provincial, de los Municipios y de sectores vinculados a la producción, el trabajo, la cultura, la ciencia y la tecnología;

Que los Consejeros se desempeñan "*ad honorem*", duran tres (3) años en sus funciones y pueden ser reelegidos;

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 7º de la mentada Ley, todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, pudiendo éste remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos, y por solicitud de cada sector, organización o institución a aquellos propuestos por ellos;

Que mediante Decreto N° 142/2021, se designaron a los representantes de la Unión del Personal Civil de la Nación, operando su vencimiento el día 13 de agosto de 2023;

Que la citada entidad solicita renovar la designación de su Consejero Titular y nombrar como Consejero Suplente al señor Alejandro Elio Gravanago, para actuar ante el órgano consultivo del Poder Ejecutivo;

Que la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en uso de las competencias conferidas en la Ley N° 7784,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designanse al señor Gustavo Daniel Eduardo Soto, D.N.I. N° 16.887.678 como Consejero Titular, y al señor Alejandro Elio Gravanago, D.N.I. N° 29.208.311 como Consejero Suplente, del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en representación de la Unión del Personal Civil de la Nación, con vigencia al 13 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2023
OP N°: SA100046399

SALTA, 25 de Septiembre de 2023

DECRETO N° 636

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 411-175312/2023-0

VISTO la Constitución Provincial, la Ley N° 7784, y la propuesta efectuada por el Arzobispado de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo previsto por el artículo 77 de la Constitución Provincial, la Ley N° 7784 creó el Consejo Económico y Social de la Provincia de Salta como órgano colegiado y consultivo del Poder Ejecutivo en materia de planes económicos- sociales, culturales, científicos y tecnológicos;

Que a los efectos de institucionalizar la participación social y fortalecer la representatividad y el compromiso con las instituciones republicanas, dicho Consejo está integrado por representantes del Poder Ejecutivo Provincial, de los Municipios y de sectores vinculados a la producción, el trabajo, la cultura, la ciencia y la tecnología;

Que los Consejeros se desempeñan "ad honorem", duran tres (3) años en sus funciones y pueden ser reelegidos;

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 7° de la mentada Ley, todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, pudiendo éste remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos, y por solicitud de cada sector, organización o institución a aquéllos propuestos por ellos;

Que la designación de los representantes del Arzobispado de la Provincia de Salta se realizó por el Decreto N° 142/2021, operando su vencimiento el día 29 de julio de 2023;

Que el referido sector solicita se designe a sus Consejeros, Titular y Suplente, en el citado órgano consultivo del Poder Ejecutivo;

Que la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en uso de las competencias conferidas por la Ley N° 7784,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designanse al Presbítero Ángel Rómulo Casimiro, D.N.I. N° 14.850.285, como Consejero Titular, y al Presbítero Hugo Molina, D.N.I. N° 20.232.251, como Consejero Suplente, del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en representación del Arzobispado de Salta, con vigencia al 29 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2023
OP N°: SA100046400

SALTA, 25 de Septiembre de 2023

DECRETO N° 637

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 411 –180719/2023–0

VISTO la Constitución de la Provincia de Salta, la Ley N° 7784 y la propuesta efectuada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –I.N.T.A.–; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo previsto por el artículo 77 de la Constitución Provincial, la Ley N° 7784 creó el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta como órgano colegiado y consultivo del Poder Ejecutivo en materia de planes económicos– sociales, culturales, científicos y tecnológicos;

Que a los efectos de institucionalizar la participación social y fortalecer la representatividad y el compromiso con las instituciones republicanas, dicho Consejo se encuentra integrado por representantes del Poder Ejecutivo Provincial, de los Municipios y de sectores vinculados a la producción, el trabajo, la cultura, la ciencia y la tecnología;

Que los Consejeros se desempeñan "*ad honorem*", duran tres (3) años en sus funciones y pueden ser reelegidos;

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 7° de la mentada Ley, todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, pudiendo éste remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos, y por solicitud de cada sector, organización o institución a aquéllos propuestos por ellos;

Que mediante Decreto N° 142/2021 se designaron a los representantes del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria–I.N.T.A.–, operando su vencimiento el día 2 de junio de 2023;

Que la citada entidad solicita renovar la designación de su Consejero Titular, ante el citado órgano consultivo del Poder Ejecutivo;

Que la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en uso de las competencias conferidas en la Ley N° 7784;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Ingeniero Forestal José Miguel Minetti, D.N.I. N° 20.279.332, como Consejero Titular del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en representación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA–, con vigencia al 2 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2023
OP N°: SA100046401

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 20 de Septiembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 525

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 136/23; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento se aprobaron diversos contratos celebrados entre la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios y diversos agentes.

Que por razones de servicio procede dejar sin efecto el contrato de servicios suscripto con el Sr. Mariano Dante Fabrizio Isasmendi D.N.I. N° 43.835.949:

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 31 de Agosto de 2023, el contrato de servicios suscripto con el Sr. **MARIANO DANTE FABRIZIO ISASMENDI D.N.I. N° 43.835.949**, aprobado mediante Decisión Administrativa N° 136/23.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 27/09/2023
OP N°: SA100046402

ACORDADAS

ACORDADA N° 13.987

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés,

reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que por Acordada 7.662, modificada por Acordadas 8.377 y 8.386, en virtud de lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley N° 24.522, se reglamentó la formación de los registros de síndicos, enajenadores y estimadores.

Que mediante Acordada 8.369 se fijó el lapso comprendido entre el 1° y el 24 de septiembre como plazo perentorio para que, quienes aspiren a integrar la nómina de síndicos concursales (Categorías A y B), enajenadores y estimadores, acrediten los requisitos exigidos por la Acordada 7.662.

Que mediante nota que se tiene a la vista, el señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Cr. Juan Pablo López López solicita se prorrogue el plazo para las inscripciones. Funda su solicitud en el hecho de que los días feriados del corriente mes han afectado la obtención y presentación de la documentación requerida por parte de los interesados.

Por ello y de conformidad al art. 153 apartado I incisos a) y b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. PRORROGAR excepcionalmente el plazo perentorio establecido por Acordada 8.369 hasta el viernes 29 de septiembre del corriente año para que, quienes aspiren a integrar la nómina de Síndicos Concurales (Categorías A y B) Enajenadores y Estimadores, acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por las Acordadas 7.662 y 8.848.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Adriana Rodríguez Faraldo – María Alejandra Gauffin – Sandra Bonari, JUEZAS – Guillermo Alberto Catalano – Pablo López Viñals – José Gabriel Chiban – Fabián Vittar, JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100012279
Fechas de publicación: 27/09/2023

Sin cargo
OP N°: 100107929

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 67/2023
DPTO. DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: PROVISIÓN DE CARBÓN ACTIVADO PARA DISTINTAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 24560/23.

Edición N° 21.559

Salta, miércoles 27 de septiembre de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 12/10/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES – Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008891
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100107970

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2023
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**

Art. 15 Inc. b).

Objeto: COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL MINISTERIO PÚBLICO – art. 15 inc. b).

Expedientes N°: 130-588/2023.

Fecha de Apertura: 12/10/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de horas 09:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008880
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107928

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 41/23 – SEGUNDO LLAMADO ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: 2DO LLAMADO SOLICITUD ADQUISICIÓN DE UN NUEVO CARTUCHO C9403A- MK HP NEGRO MATE.

Expediente N°: 267- 59758/2023.

Fecha de Apertura: 05/10/2023 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasesresp@ente.gob.ar.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasesresp@ente.gob.ar.

Carretero, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00008888
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100107956

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 44/23 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: SOLICITUD IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS.

Expediente N°: 267-59986/2023.

Fecha de Apertura: 05/ 10 /2023 – Horas: 10:15.

Precio del Pliego: sin costo

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasesresp@ente.gob.ar.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasesresp@ente.gob.ar.

Carretero, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00008887
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100107955

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 45/23 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: PROYECTO DE MODERNIZACIÓN - REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVIDOR.

Expediente N°: 267- 59960/2023.

Fecha de Apertura: 05/10/2023 - **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@ente.gob.ar.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasenresp@ente.gob.ar.

Carretero, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 - 00008886
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100107952

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 24570/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: provisión de carbón activado en polvo planta potabilizadora Itiyuro.

Expte. N°: 24570/23.

Destino: Tartagal

Fecha de Contratación: 22/09/2023

Proveedores: MARIN EDUARDO AMANCIO

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Septiembre del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00008881
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107931

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPEDIENTE N° 0090034-84489/2022-0

Daniel Julio Mendía DNI N° 10.494.410, en su carácter de titular registral del Catastro N° 10997 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, gestionan la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 10065, Suministro N° 636 (que posee empadronadas 75,6200 ha bajo riego), a favor de uno de los Catastros resultantes y vigentes mencionados asignándosele una superficie de 2,000 ha bajo riego, con carácter permanente, (caudal de 1,05 lt/seg.), con aguas a derivar del río Toro, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Septiembre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00016693
Fechas de publicación: 26/09/2023, 27/09/2023, 28/09/2023, 29/09/2023, 02/10/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100107890

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-5796/2020-0

Olga Justina López DNI N°: 12.553.017, Titular registral del Catastro N° 3053 del Dpto. Cachi gestiona la subdivisión proporcional del riego que posee el Catastro de Origen N° 192, (posee empadronadas 4 ha bajo riego con carácter permanente) asignándose proporcionalmente a favor del Catastro 3053, una superficie bajo riego de 2 ha con un caudal de 1,5 lt/seg. con aguas a derivar del río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha Captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 21 de Septiembre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00016682
Fechas de publicación: 25/09/2023, 26/09/2023, 27/09/2023, 28/09/2023, 29/09/2023

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–97191/2023–0/1

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000169/2023 del día 05/09/2023, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Castellanos, a la latitud del Catastro N° 140.409 del Dpto. Capital, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada– Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 06 de Septiembre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00016710
Fechas de publicación: 27/09/2023, 28/09/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100107919



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Nieto, Jueza del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte- Circ. Tartagal, en los autos caratulados: **"TORRES JORGE ALFREDO POR SUCESORIO"**, EXPTE: 55335/2.023, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día. Tartagal-Salta. Fdo.: Dra. Griselda Nieto- Jueza; Dra. Ivana Barroso-Secretaria.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016719
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107935

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nom., Secretaría de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados: **"BIZONE, CARMEN PASCUALA POR SUCESION AB INTESTATO"**, EXPTE. N° EXP 811686/23", CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 in fine C.C.C.N.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de la Sra. Carmen Pascuala Bizone, DNI N° 1.614.992, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza.

SALTA, de Agosto de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00016717
Fechas de publicación: 27/09/2023
Sin cargo
OP N°: 100107933

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, sito en Ciudad Judicial, de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: **"MAMANI, ANGEL ANDRES POR SUCESION AB INTESTATO"**, EXPTE. N° 755309/21, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Angel Andres Mamani, DNI N° 16.128.691, ya sea como acreedores o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales.

SALTA, 29 de Agosto de 2023.

Dra. Marcela Andrea Ruíz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016715
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107927

María Esther Kotik, Secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: **“ARICURI, ROBERTO; SOTO, SARA TOMASA POR SUCESORIO”**, EXP 779289/22; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Aricuri Roberto, DNI N° 8.172.592, y de la señora Soto Sara Tomasa, DNI N° 5.335.493 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Septiembre de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016712
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107924

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en estos autos caratulados: **“ALFARO, NESTOR NICOLAS POR SUCESORIO”**, EXPTE. N° EXP – 767702/22, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaria Dra. Alicia Povoli; DECLARAR abierto el Juicio Sucesorio de Nestor Nicolas Alfaro DNI N° 7.256.601 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

SALTA, 10 de Agosto de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00016706
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107915

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en los autos caratulados **“RUIZ, NESTOR ALFREDO POR SUCESORIO”, EXP – 772249/22** de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Dr. Pablo Sánchez Genovese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señor Nestor Alfredo Ruiz, DNI N° 8.387.995, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 06 de Septiembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0012 – 00008867
Fechas de publicación: 25/09/2023, 26/09/2023, 27/09/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100107885

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos caratulados: **“VILCHEZ SOLER, JOSE HORACIO POR SUCESION AB INTESTATO” EXPTE. N° 803878/23**, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Jose Horacio Vilchez Soler, DNI N° 8.183.670, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 11 de Septiembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016520
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107591

María Esther Kotik, Secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: **“ROBLES, ELEONORA EMILIA POR SUCESORIO”, EXP 817738/23**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Eleonora Emilia Robles, DNI N° 16.128.655, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley.
SALTA, 19 de Septiembre de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016447
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107472

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, en los autos caratulados: "**CABRERA, JUAN DE LA CRUZ; TORRES, DOROTEA EMMA S/SUCESIÓN**" - **EXPTE N° 590294/17**, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Dorotea Emma Torres, DNI N° 3.321.608, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 5 de Julio de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016378
Fechas de publicación: 27/09/2023, 28/09/2023, 29/09/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100107344

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yañez; en **EXPTE N° 785325/22** caratulado: "**OCON, PABLO FEDERICO POR SUCESION AB INTESTATO**", ORDENA la publicación de edictos por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del causante Sr. Pablo Federico Ocón, D.N.I. N° 28.220.419. para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 11 de Septiembre de 2023.

Dra. Carolina Van Cauwlaert Yañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016376
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107342

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Jueza) y Dra. Milagro Lee Arias (Secretaria), en los autos caratulados: **"TORRES, JOSÉ POR SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 807594/23**, ordena la publicación de edictos durante tres (1) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. José Torres – DNI M3908831, (Fallecido en fecha 22 de Septiembre de 2020) ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 7 de Septiembre de 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016153
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106970

Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: **"ARAMAYO, MARTA ELENA POR SUCESORIO" – EXPTE. N° 823.791/23**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Marta Elena Aramayo D.N.I. N° 5.747.535, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.yC.). Se deja constancia que la presente resolución se encuentra firmada digitalmente por la Sra. Jueza, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín.
SALTA, de Septiembre de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00016129
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106939

La Dra. Diez Barrantes Maria Fernanda, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Guadalupe Parada, en los autos caratulados: **"CORDOBA, INES DE LOS ANGELES POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 821.381/23**, DECLARA abierto el juicio sucesorio de la Sra. Inés de Los Angeles Cordoba (D.N.I. 12.407.710) y ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última

publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 22 de Septiembre de 2023.

Dra. Florencia Balbi, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016095
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106866

REMATES JUDICIALES

POR IGNACIO SALADO TOLEDO - JUICIO EXPEDIENTE N° 755460/21

El día 29 de Setiembre de 2023 a horas 18:00, en calle España N° 955 de esta ciudad Capital (Salta), por orden del Juzgado de Primera Instancia Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, a cargo del Dr. Ricardo JC Issa, Juez; Secretaría de la Dra. Natalia Montesana, en los autos caratulados: "CHEVROLET SA DE AHORRO, PARA FINES DETERMINADOS CONTRA PALOMO, JOSE DARIO - PALOMO GUILLERMO JAVIER POR EJECUCIÓN PRENDARIA", EXPTE. N° 755460/21. Remataré sin base y dinero de contado efectivo, un vehículo marca Chevrolet, Modelo Classic 1.4N P LS ABS+Airbag año 2015, sedan 4 puertas, motor marca Chevrolet N° GJBM02362, chasis marca Chevrolet N° 8AGSC1950FR150056, dominio ONW 662, en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado desde horas 17:00 en el domicilio consignado de la subasta. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado DGR: 1,25%, Honorarios Martillero: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 del CPCC. Deuda de Patente: \$ 47.658,78. Según surge de informe de fecha 05/05/2023, sujeta a reajustes de práctica. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: martillero Ignacio Salado Toledo, Mat. Prof. N° 99 - Resp. Monotributo -Tel. 3875093195.

SALTA, 19 Setiembre de 2023.

Dra. Natalia Montesana, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016709
Fechas de publicación: 27/09/2023, 28/09/2023, 29/09/2023
Importe: \$ 2,530.00
OP N°: 100107918

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Enrique Rogelio Mateo, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la

Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **EXPTE. NRO. C-110.864/18**, caratulado: **“PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE: SOSA CRISPIN Y OTRA C/GONZALES DE ALARCON NILA Y OTRA”**, hace saber que ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**: "San Salvador de Jujuy, 04 de Octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado por el Dr. Nelson Guillermo Loza en escrito N° 405905. En consecuencia, córrase traslado de la demanda a los herederos de la Sras. Nila González y Flora González de Cárdenas (y/o sus herederos), para que contesten en el término de quince días con más un día en razón de la distancia en el caso de la primera mencionada, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar demanda si así no lo hicieren. Atento lo solicitado, notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de las localidades de Salta y San Salvador de Jujuy por tres veces en cinco días. Diligencias a su cargo. Notifíquese por cédula. Fda. Dr. Enrique Rogelio Mateo – Juez – Ante mí Dra. Marcela Vilte– Secretaria. Es Copia.". Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de las localidades de Salta y San Salvador de Jujuy por tres veces en cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, de Marzo del 2023.

Maria Emilia Ramos, SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA

Factura de contado: 0011 – 00016656

Fechas de publicación: 21/09/2023, 25/09/2023, 27/09/2023

Importe: \$ 3,630.00

OP N°: 100107801

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, hace saber que en los autos caratulados: **“GÜITIAN, FEDERICO RUBEN – QUIEBRA DIRECTA” 718.367/20**, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.

SALTA, 25 de Septiembre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – **Dra. Ma. Candelaria Zenteno**, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008882

Fechas de publicación: 27/09/2023, 28/09/2023

Importe: \$ 1,540.00

OP N°: 100107934

EDICTO:

La **Dra. Victoria Ambrosini**, Jueza Interina del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos,

Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: "**BELLONE, FELICIDAD NANCY POR QUIEBRA INDIRECTA**", EXPTE. N° EXP – **826785/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra de Felicidad Nancy Bellone, DNI N° 21.318.484**, con domicilio en manzana 17 C, casa 1, B° Docente de la localidad de General Guemes y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Los Cebiles N° 92, casa 3, B° Tres Cerritos ambos de esta ciudad. **2) Ordenar a la fallida** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el **día 30 de octubre de 2023** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los **pedidos de verificación**. **5) El día 30 de noviembre de 2023** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el **Informe Individual** de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). **6) El día 06 de febrero de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del **Informe General** por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 12.000 (10% SMVM). **8) Que** oportunamente se publicará edicto complementario informando la Sindicatura designada, domicilio, días y horario de atención
SALTA, 22 de septiembre de 2023.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00008876

Fechas de publicación: 26/09/2023, 27/09/2023, 28/09/2023, 29/09/2023, 02/10/2023

Importe: \$ 7,425.00

OP N°: 100107907

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**CARRIZO, CRISTIAN RAUL – QUIEBRA DIRECTA**", EXPTE. N° EXP – **825.384/23**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 04/09/23 en el que se hizo saber que en fecha **04/09/23** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Cristian Raúl Carrizo, DNI N° 26.627.351, CUIL N° 20–26627351–8, con domicilio real en manzana H, casa N° 13, barrio Parque El Portal, Campo Quijano y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de septiembre de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Fernando Gabriel Am, DNI N° 28.051.199, matrícula N° 2490, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 22 de noviembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la

sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 14 de febrero de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 07 de marzo de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 21 de Septiembre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008868

Fechas de publicación: 26/09/2023, 27/09/2023, 28/09/2023, 29/09/2023, 02/10/2023

Importe: \$ 6,270.00

OP N°: 100107889

EDICTO:

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: **“CAIHUARA, WALTER POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP-9065/23**, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: “San Ramón de la Nueva Orán, 03 Julio de 2023. VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DISPONER la declaración de QUIEBRA de Walter Caihuara DNI N° 31.488.737 CUIL N° 23-31488737-9, con domicilio real en calle Sarmiento N° 1622 de esta ciudad y domicilio procesal en manzana 30 B, casa 10 B° 20 de Febrero de esta ciudad.–...– VII) DISPONER la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5°, LCQ).– IX) DISPONER el desapoderamiento de los bienes del fallido, por parte de la Sindicatura, con expresa advertencia de aquellos que deben quedar excluidos (art. 108 de la LCQ) con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, así como ORDENAR a la sindicatura presente el inventario de bienes mandado por ley (art. 88 inc. 4° y 10 y art. 180 de la LCQ). Bajo apercibimiento de remoción. X) ORDENAR al Sr. Walter Caihuara y a terceros, que hagan entrega a la sindicatura de los bienes del fallido que se mencionan en el punto anterior (art. 88 inc. 3 y 4 de LCQ). Hacer saber que el síndico designado es la CPN María Alejandra Gargiulo argentina, DNI N° 18.562.707, contadora pública nacional, domiciliado Bolívar N° 275 2° piso A de la ciudad de Salta y con domicilio procesal en López y Planes N° 1220 de esta ciudad y que atenderá a los acreedores los días martes (en la ciudad de Salta) y jueves (en Orán) en el horario de 10:00 a 12:00 horas. XIII) FIJAR para el día 18 de Septiembre de 2023 o al siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten ante el síndico sus pedidos de verificación (art. 126 y 200 LCQ). XIV) FIJAR el 18 de Octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con copias y siguiendo las pautas señaladas en los arts. 35 y 200 de la LCQ. Asimismo, DEJAR ESTABLECIDO el día 18 de Noviembre de 2023 para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 y 200 LCQ).

Asimismo se notifica la siguiente providencia: “San Ramón de la Nueva Orán, de Septiembre de 2023. Escrito N° 1153125: I) Atento a las razones invocadas por la Sra. síndica, reprogramense las fechas dispuestas en la resolución de fecha 03/07/23, las que quedaran formuladas de la siguiente manera: a) El día 17 de Octubre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la



Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 126 y 200 LCQ). b) El día 17 de noviembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su informe Individual, con los recaudos y copias exigidas por la Ley de Concursos (art. 200 y 35 LCQ). c) El día 15 de Diciembre de 2023 o el siguiente hábil para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (art. 200 y 39 LCQ). Procédase a la publicación de edictos.

Eugenia Fernandez de Ulivarri, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00008853

Fechas de publicación: 22/09/2023, 25/09/2023, 26/09/2023, 27/09/2023, 28/09/2023

Importe: \$ 14,300.00

OP N°: 100107843

EDICTO:

La **Dra. Victoria Ambrosini**, Jueza Interina del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría del Dr. **LEANDRO CIOCIANO**, en autos caratulados: **“ORQUERA, MARIA CECILIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – **825207/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Cecilia ORQUERA, DNI N° 27.700.923**, con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 1439 y procesal constituido a todos los efectos legales en manzana 491 A, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. **2) Ordenar a la fallida** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día 17 de noviembre de 2023 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los **pedidos de verificación**. **5) El día 02 de febrero de 2024** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el **Informe Individual** de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 21 de Marzo de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del **Informe General** por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 12.000 (10% SMVM). **8) Que oportunamente se publicará edicto complementario** informando la Sindicatura designada, domicilio, días y horario de atención. **SALTA, 20 de Septiembre de 2023.**

Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00008852

Fechas de publicación: 22/09/2023, 25/09/2023, 26/09/2023, 27/09/2023, 28/09/2023

Importe: \$ 7,095.00

OP N°: 100107837

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra}. Instancia de

Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MEDRANO, RAMON ANTONIO – QUIEBRA DIRECTA"**, EXPTE. N° EXP- 824.948/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 01/09/23 en el que se hizo saber que en fecha 01/09/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Ramón Antonio Medrano, DNI N° 33.762.569, CUIL N° 20-33762569-0, con domicilio real en manzana "H", casa N° 6, barrio Santa Ana III y domicilio procesal en España N° 426, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 18 de septiembre de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Gabriel Miguel Celedón Ortiz, DNI N° 34.348.934, matrícula N° 3024, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 15 de Noviembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 28 de Diciembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 28 de Febrero de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 19 de Septiembre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleria, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008851

Fechas de publicación: 22/09/2023, 25/09/2023, 26/09/2023, 27/09/2023, 28/09/2023

Importe: \$ 6,325.00

OP N°: 100107836

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"CRUZ, DAVID DAMIAN – QUIEBRA DIRECTA"** EXPTE. N° EXP – 824.053/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 25/08/23 en el que se hizo saber que en fecha 25/08/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. David Damián Cruz, DNI N° 37.507.842, CUIL N° 20-37507842-3, con domicilio real en Francisco Vélez N° 54 y domicilio procesal en Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 18 de septiembre de 2023 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Miriam Graciela Rois de Giaroli, DNI N° 18.417.813, matrícula N° 1232, domiciliado en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 15 de noviembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 28 de diciembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 28 de febrero de 2024 o el siguiente hábil, para

que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 19 de Septiembre de 2023.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, JUEZA – Dra. Victoria Ambrosini de Coraita,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008847
Fechas de publicación: 21/09/2023, 22/09/2023, 25/09/2023, 26/09/2023, 27/09/2023
Importe: \$ 5,995.00
OP N°: 100107789

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados “VACA, PABLO RUBÉN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, Expte. N° EXP 823.282/23, hace saber que en fecha 19 de septiembre de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Pablo Rubén Vaca, DNI N° 39.894.616, CUIL N° 20-39894616-3, con domicilio real en pasaje N° 2, casa N° 20, loteo Cervera y domicilio procesal en pasaje de Las Artes N° 112, de esta ciudad. Se ha fijado el 26 de septiembre de 2023 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 19 de Septiembre de 2023.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, JUEZA – Dra. Victoria Ambrosini de Coraita,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008846
Fechas de publicación: 21/09/2023, 22/09/2023, 25/09/2023, 26/09/2023, 27/09/2023
Importe: \$ 5,005.00
OP N°: 100107786

EDICTOS JUDICIALES

Quien suscribe, Dr. J. Gustavo Montoya, Juez Federal de Orán, Secretaría Civil a cargo de la Dra. M. Alejandra Yampotis, en los autos caratulados: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/FERNANDEZ, VIVIANA BEATRIZ S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” EXPTE. FSA N° 4350/2022, cita y emplaza a la Sra. Fernandez, Viviana Beatriz, DNI N° 30.107.417, para que

dentro del término de 5 (cinco) días de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 del CPCCN). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 343 del CPCCN).
ORÁN, de Agosto de 2023.

Dr. J. Gustavo Montoya, JUEZ – Dra. María Alejandra Yampotis, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016703
Fechas de publicación: 26/09/2023, 27/09/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100107911

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"GUANTAY, MARTA ALICIA; ROMERO, VICENTE FRANCISCO; ROMERO, MARTA NOEMI; HERBAS, LUCIA CONTRA SIERRA DE LEGUIZAMON, MARTHA MERCEDES; SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN POR ESCRITURACION"**, EXPTE. N° **EXP – 499631/14**, CITA POR EDICTOS que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos del Sr. Leopoldo Figueroa Serrey para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C.C.).
SALTA, 5 de Setiembre de 2023.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016576
Fechas de publicación: 25/09/2023, 26/09/2023, 27/09/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100107683



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FYVIE SA

Por instrumento público, de fecha: 26/07/2023 se constituyó la sociedad anónima denominada FYVIE SA con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Pueyrredón N° 359, torre 2, piso 5 de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Alejandro Leslie Strachan, DNI N° 20.707.494, CUIT N° 20-20707494-3, nacido en fecha: 24/11/1969, casado en primeras nupcias con Valeria Gómez, de profesión Empresario, con domicilio en calle Pueyrredón N° 359, torre: 2, piso: 5 de esta ciudad de Salta y Adolfo Cornejo Diez, DNI N° 20.232.195, CUIT N° 20-20232195-0, nacido en fecha: 19/04/1968, casado en primeras nupcias con Guadalupe Ruiz de los Llanos, de profesión empresario, con domicilio en lote 61 del Club Santa María de la Aguada de Villa San Lorenzo del Municipio Capital de esta Provincia de Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve años (99).

Objeto: la sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: **a)** Compra, venta y comercialización de materiales, productos e insumos necesarios para la industria de la minería, construcción y agrícola; **b)** Representaciones comerciales de marcas, importación, exportación, consignación, intermediación de materiales, productos e insumos necesarios en la industria de la minería, construcción y agrícola; **c)** Servicios de logística, distribución y transporte de carga de media y larga distancia; **d)** Producción de materiales, productos e insumos necesarios en la industria de la minería, construcción y agrícola; **e)** La intervención v participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal, o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados con su objeto.

Capital: \$ 3.000.000 representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas por: el socio Alejandro Leslie Strachan suscribe mil quinientas (1.500) acciones y el socio Adolfo Cornejo Diez suscribe mil quinientas (1.500) acciones. Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero en efectivo y el saldo en dos años.

Administración: la administración social estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, e igual o menor número de suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres Ejercicios. **Administradores:** se designa Presidente: al señor Alejandro Leslie Strachan, DNI N° 20.707.494 y como Director Suplente: al señor Adolfo Cornejo Diez, DNI N° 20.232.195 y constituyen domicilio especial en calle Pueyrredón N° 359, torre 2, piso 5 de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00016741
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 5,280.00
OP N°: 100107966

ASAMBLEAS COMERCIALES

PIEVE SEGUROS SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad Pieve Seguros SA, para el **DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023** a horas 10:30, en la sede social de la calle San Luis N° 547 para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 27 finalizado el 30 de junio de 2023.
- 3) Consideración del resultado del Ejercicio.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Distribución de utilidades y asignación de honorarios.
- 6) Elección de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00016711
Fechas de publicación: 27/09/2023, 28/09/2023, 29/09/2023, 02/10/2023, 03/10/2023
Importe: \$ 4,400.00
OP N°: 100107923

LUIS GÜEMES SA

Se convoca a los Sres. accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **MIÉRCOLES 01 DE NOVIEMBRE DE 2023** a horas 13:00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración y aprobación de los documentos a que refiere el art. 234 inc. L de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio económico N° 52 cerrados el 31 de agosto de 2022.
- 2) Elección de síndico titular y suplente.



- 3) Consideración y aprobación de la retribución de directores y síndicos.
- 4) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Dr. Nicolas G. Dagum, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00016610
Fechas de publicación: 20/09/2023, 22/09/2023, 25/09/2023, 26/09/2023, 27/09/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100107737



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÍRCULO MÉDICO DE SALTA

El Círculo Médico de Salta convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día viernes **20/10/2023**, a horas 20:00, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Balance del Círculo Médico de Salta – Ejercicio 2022–2023.
- 3) Elección de autoridades: presidente; vice-presidente; secretario; pro- secretario, tesorero; pro-tesorero, cuatro (4) vocales titulares, dos (2) vocales suplentes y Órgano de Fiscalización: un (1) titular y un (1) suplente, conforme Estatutos y Reglamento Electoral aprobada por la Dirección de Personas Jurídicas.

Notas:

- se recuerda a los Sres. socios que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de socios presentes.
- se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los temas, se encuentran en la sede de la Institución, a disposición de los señores socios.

Dr. Sergio Beretta, PRESIDENTE – Dr. Juan Pablo Zorrilla, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016742

Fechas de publicación: 27/09/2023

Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100107967

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB GIMNASIA Y TIRO ORÁN

La Comisión Directiva del Club Gimnasia y Tiro de Orán, informa a ustedes la Convocatoria a **ASAMBLEA EN GENERAL ORDINARIA** a realizarse el **DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023**, a horas 19:30 en la sede del club sita su calle General Paz Esq. Emilia Bustamante de la ciudad con el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Conformación comisión de poderes.
- 2) Informe por un miembro de la Comisión sobre los trabajos que se vienen desarrollando.
- 3) Tratamiento y aprobación Balance 2022/2023.
- 4) Ratificación y aprobación de la Comisión Directiva.
- 5) Reforma Estatuto del Club.
- 6) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: cabe destacar también que el proyecto de reforma del Estatuto, estará a disposición de los socios 10 días antes de la Asamblea en la Secretaría del Club.

Jorge A. Ferreira, PRESIDENTE – Jaime Justiniano, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016732
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100107953

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE TENIS

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Tenis de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca y hace saber a todos sus afiliados que se realizará la **ASAMBLEA ORDINARIA** el **DÍA 30 DE OCTUBRE**, en su sede sito en calle O'hggins s/N° Micro Estadio Delmi oficina N° 2, Salta Capital a horas 20:00 y subsidiariamente a horas 21:00, a fin de tratar lo siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración sobre Balance, Estado contable, Memorias e Inventario del Ejercicio 2022/2023.
- 3) Informe del órgano de Fiscalización.
- 4) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Alberto Minetti, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00016716
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100107932

CENTRO VECINAL LA JUNTA – RÍO SALADO – AMBLAYO

La comisión directiva centro vecinal La Junta convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2023**, a horas 15:00 en la sede social de rio salado ruta 27 – km 37, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- a) Designación de un (1) socio para presidir la Asamblea y un socio (1) para confeccionar el Acta en el libro de Asambleas.
- b) Consideración de Memoria, Inventario, Balance e Informe del órgano de fiscalización del período 01/01/2022 al 31/12/2022.
- c) Consideración de aumento de la cuota societaria

Nota: La Asamblea se realizará válidamente con la cantidad de socios presentes después de una hora de la fijada en la convocatoria.

Walter Roberto Tapia, PRESIDENTE – Nancy A. Cuevas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016714

Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100107926

ASOCIACIÓN DE FLETEROS, TRANSPORTISTAS Y AFINES "EMANUEL" – SALVADOR MAZZA

La Asociación de Fleteros, Transportistas y Afines "Emanuel", convoca a asociados, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **SÁBADO 21 DE OCTUBRE DE 2023** a horas 9:00, a realizarse en la sede social de la agrupación, sito en la calle Sargento Alegre N° 698 B° Norte localidad de Salvador Mazza Departamento Gral. San Martín (Salta), para considerar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización, de los Ejercicios Económicos N° 01, N° 02 y N° 03, que cerraron el 31 de Diciembre de 2020, 31 de Diciembre de 2021 y 31 de diciembre del 2022.
- 3) Renovación total de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de cuatro años para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares: 1°, 2° y 3°, Vocales Suplentes: 1°, 2° y 3°, Órgano de Fiscalización Titulares: 1° y 2° y Suplentes: 1° y 2°.

Nota: el quórum de la Asamblea se formará con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto y con cuota al día. Transcurrida una hora de citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de citación en obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Nelson Aguilar, PRESIDENTE INTERINO – Rogelio Gareca, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016713
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100107925

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL MOSCONI – LIBERTAD – GRAL. MOSCONI

Convócase **ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA** a celebrarse el día **21/10/2023** en el domicilio de la sede deportiva del Club Social y Deportivo General Mosconi – Libertad, sita en calle Güemes s/N° de la ciudad de General E. Mosconi, a horas 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente de la Asociación.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Planillas Anexas correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado al 31 de diciembre del 2022;
- 3°) Tratamiento del valor de las cuotas sociales.

- 4º Elección de la nueva comisión directiva por el término de tres años.
- 5º Elección de un nuevo integrante del órgano de fiscalización por tres años.

Daniel Villagra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00016705
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100107914

CLUB ARGENTINO DE BOCHAS – SAN JOSÉ DE METÁN

De Conformidad con el art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el **DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023** a horas 10:00 en sede social Pje. Gerardo López esq. Leandro Alem, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura Acta anterior.
- 2) Informe Tesorería años 2021, 2022.
- 3) Informe Órgano Fiscalización.
- 4) Memoria.
- 5) Renovación total Comisión Directiva.
- 6) Modificar cuotas sociales.

Eduardo David Santana, VICEPRESIDENTE – Ramon Coronel, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00016704
Fechas de publicación: 27/09/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100107913

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 11.401.219,40
Recaudación del día: 26/9/2023	\$ 36.245,00
Total recaudado a la fecha	\$ 11.437.464,40

Fechas de publicación: 27/09/2023
Sin cargo
OP N°: 100107980

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



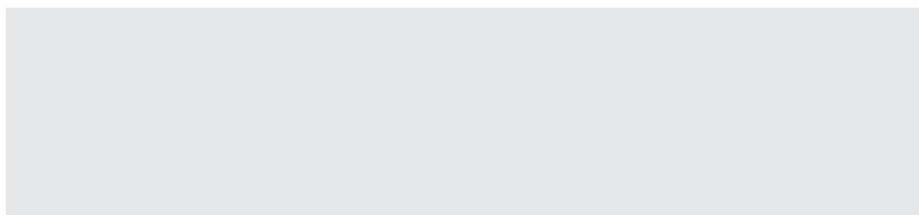
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar